

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

32739 *IBÉRICA DE SERVICIOS Y OBRAS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUXILIAR DE PIPELINES, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el accionista único de "Ibérica de Servicios y Obras, S.A." y "Auxiliar de Pipelines, S.A.", ejercitando las competencias de la Junta general, el día 3 de noviembre de 2010, decidió aprobar la fusión de "Ibérica de Servicios y Obras, S.A." (sociedad absorbente) y "Auxiliar de Pipelines, S.A." (sociedad absorbida).

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración, el 29 de junio de 2010 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 27 de octubre de 2010. Asimismo se aprobó el Balance de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2009.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 3 de noviembre de 2010.- Cristina López Barranco, en su condición de Vicesecretaria del Consejo de Administración de "Ibérica de Servicios y Obras, S.A." y "Auxiliar de Pipelines, S.A.".

ID: A100081468-1